

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 9 DE JULIO DE 1825.

SAN CIRILO, OBISPO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 4 h. 44', y se oculta á las 7 h. 16'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 50.	72. 0	O.	Celaje. suelta
A las 12 del dia.....	29, 9, 56.	72. 5	ONO.	Claro
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 08.	72. 0	NO.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 1 h. 26' mad. 2.ª Bajamar á las 1 h. 56' tard.
1.ª Altamar á las 7 h. 40' mañ. 2.ª Altamar á las 8 h. 14' noch.

Sres. Editores.=Muy Sres. mios : he leído en su diario de ayer la contestacion que, en un papel suelto, se dá por un portugues al problema propuesto por mí en el diario de 8 de Mayo de este año.

Como el autor de la solucion manifiesta en el ingreso deseos de que si su esplicacion no es conforme á las ideas del autor del problema, se le dé la razon de la discordancia de los principios que se establecen para su resolucion, con las aclaraciones dadas por mí para facilitar mas aquella ; me ha parecido de mi deber contestar al autor de la solucion que solo me es dado por ahora asegurarle no ha acertado con la resolucion, como se lo demostraré evidentemente en muy cortas lineas, pero no manifestarle la razon de la discordancia de los principios, pues esto lo efectuaré cuando concluidos mis trabajos pueda publicar la ciencia : en cuyo caso si la lee, encontrará la gran distancia en que se ha colocado para resolver el problema.

Voy pues á demostrar al autor de la solución que no ha acertado con ella. = Mi problema dice de este modo : *¿ Cual es la ciencia que no conocen los hombres y que está ya descubierta : y cuales las bases en que se funda y el sistema sobre que gira ?* = Solucion dada. = » La ciencia que no conocen los hombres es *aquella* que los debe conducir á la verdadera felicidad. Esta ciencia fué descubierta á los hombres por el Omnipotente ; tal es la observancia de los mandamientos de su ley : y sobre esta ley gira todo el sistema de la felicidad de los hombres, cuyas bases son el amor de Dios , el de sí mismos y el del proximo. »

Si en lugar del pronombre *aquella* hubiera el autor de la solución especificado el nombre de la ciencia que debe conducir á los hombres á la verdadera felicidad , y en seguida hubiera sentado sus bases y sistema , que es lo que yo propongo , sin duda alguna que hubiera acertado con ella. Pero como todo pronombre se pone en lugar de nombre ó cosa que hace su oficio , es claro que ignorando el nombre que he dado á la ciencia , que es el que la corresponde mejor segun su esencia , y no presentandose por el autor de la solución , se ignora por la definición que dá en el primer punto , cual es la ciencia de que hablo en el problema , y aun cual es la que se figura ser el mismo autor.

Sin embargo significa despues cual es la que juzga ser , con lo que dice en estas palabras : esta ciencia fué descubierta á los hombres por el Omnipotente ; *tal es la observancia de los mandamientos de su ley* : de modo que el pronombre demostrativo *aquella*, de que usa en los principios , viene á ser referente á la observancia de los mandamientos de la ley de Dios , que es la ciencia que el autor de la solución señala para resolver el problema.

Mas la observancia de los mandamientos de la ley de Dios , los cuales contienen los principios del culto divino y de la sociedad de los hombres , comprende la ciencia de la Religion , y esta fué no solo descubierta y manifestada por el mismo Dios en tiempo de la ley natural á los patriarcas, profetas y escogidos del Señor y posteriormente consignada en los libros sagrados , sino conocida de los hombres , puesto que comprendiendo los dogmas de la Religion Catolica viene á constituir la ciencia particular que se conoce en las escuelas con el nombre de teología positiva ó dogmatica. Es asi que esta ciencia se enseña y estudia ha ya algunos siglos en los colegios y universidades de casi toda la Europa ; luego no es desconocida de los hombres por mas que no la practiquen. Y siendo desconocida á los mismos, excepto á mí, la de que yo hablo en el problema , se evidencia que la ciencia presentada en la solución no es , ni puede ser la que el autor de esta se ha persuadido, es decir , la ciencia religiosa ó de la Religion.

Pareciendome que al citado autor se le ha hecho muy largo el

término de dos años concedido por mí para que los extranjeros acier-
ten à resolver el problema , siendo yo de opinion contraria à la suya,
añado ahora dos mas : sin embargo de que pienso poder dar à luz pu-
blica esta nueva ciencia , la mas interesante que se ha descubierto,
dentro de muy cortos tiempos. Entretanto queda de vmds., Sres. edi-
tores, su afectisimo y s. s. q. s. m. b. = G. L. Cadiz 5 de Julio de 1825.

Berlin 8 de Junio.

Se asegura que se ha adoptado ya el proyecto de un banco nacio-
nal con algunas modificaciones. Se han desechado las garantias de los
banqueros cosmopolitas , y se ha admitido la concurrencia general pa-
ra la compra de las acciones. En consecuencia tendremos cinco espe-
cies de papel moneda : es à saber , los billetes de la caja , los del ban-
co nacional , los del banco provincial de la Pomeriana , los del anti-
guo banco , y en fin los de las cajas reunidas que tienen la garantía
de las principales casas de comercio de esta capital.

Madrid 1.º de Julio.

El Rey N. S. , en consideracion al mérito , distinguidos servicios
y acreditada lealtad del Maiscal de campo D. Francisco Dionisio
Vives , capitán general de la Isla de Cuba , se ha servido ascenderle
à Teniente General de sus ejércitos.

*Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra al Secretario
de su Consejo sobre el goce de los escudos de ventaja.*

He dado cuenta al Rey N. S. de lo que en 19 de Mayo último,
por acordada del Consejo supremo de la Guerra , manifiesta V. S.,
acompañando el oficio del director general del Real cuerpo de Arti-
lleria, por el que consultó si las cédulas que espidió el gobierno cons-
titucional à los individuos que habian obtenido escudos de ventaja an-
tes del 7 de Marzo de 1820 , podrán ò no revalidarse , evitando por
este medio el perjuicio que se les sigue de que no se las abonan por
haberseles recogido estas , consecuente à lo mandado en la regla 12
de la Real orden de 14 de Junio del año proximo pasado ; y confor-
mandose S. M. con lo que sobre este particular propone el Consejo , se
ha dignado resolver , que no se revaliden las cédulas de estos escu-
dos , y que en su lugar vuelva à regir el método establecido antes de
la época del gobierno revolucionario : que los inspectores y directores
generales de las armas recojan y cancelen todas las que haya espedi-
do el gobierno constitucional à los individuos que se hallan en actual
servicio : que averiguado por dichos gefes quienes los disfrutaron le-
gítimamente antes del 7 de Marzo de 1820 , den sus órdenes para que
se les continúe el abono en el modo y forma establecido hasta dicho
dia : que los que tuviesen derecho à su disfrute sin haberlo consegui-
do antes de la citada época , lo soliciten de S. M. para que recaiga
la Real resolucion ; y finalmente , que si algun individuo de los que

se separaron del servicio con licencia absoluta reclamase el goce del escudo que le estaba concedido antes del 7 de Marzo de 1820, lo solicite tambien de S. M. por conducto del inspector ó director general del arma à que perteneci6, despues de purificado de la conducta que observ6 durante el tiempo revolucionario.

Dios guarde &c. Madrid 18 de Junio de 1825.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín de la Escalera, del Consejo de S. M., juez de lo civil en esta plaza, se sacan à pública subasta por término de 30 dias habiles, diferentes bienes raices situados en la villa de Crevillente, reino de Valencia, y son los siguientes. = Una casa en la calle de la Pelota. = Otra en la calle Mayor. = Un olivar que linda con el barranco de Boch, compuesto de $35\frac{1}{2}$ taullas. = Otro olivar que llaman del Facorro con 6 $2\frac{1}{8}$ taullas. = Otro olivar en la Mangranera que linda con posesion de Bautista Fernandez de Candela; y dos horas de agua en diferentes sitios; cuyos bienes han sido apreciados últimamente en la citada villa en 30.613 ron., previniendose que su remate se ha de celebrar en el mejor postor el dia 19 de Agosto proximo à las doce de su mañana en la casa morada de su Señoria. Lo que se anuncia al público para que las personas que gusten hacer proposiciones al todo ó parte de dichos bienes acudan à la eseribania de mi cargo, donde se le admitirán las que hicieren siendo arregladas, pudiendo instruirse los licitadores del por menor de los bienes y sus respectivos valores. Cadiz 8 de Julio de 1825. = Bernardo de la Calle.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo à real orden se administrará por la Junta Superior de Sanidad el dia 10 del corriente à las 5 de la tarde en las casas Capitulares. Se advierte à los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus respectivas Comisarias.

AVISOS.

En la villa de Puerto Real se venden dos casas, sitas en la calle de la Soledad, numeros 24 y 39, las que se darán con mucha equidad: la persona que quiera tratar de ajuste acudirà à la calle del Calvario, numero 125, en esta ciudad.

En la ciudad de Sanlucar de Barrameda y sitio de la plaza del Rey, se traspasa el café del Leon con todos sus enseres, que podrán ajustarse con la mayor equidad: quien quisiere hacer proposiciones se servirá acudir à su dueño D. Domingo Fernandez Campa, en el dicho establecimiento.

Quien necesitare da un sirviente que sabe varios idiomas, que tiene personas que lo abonen y que si se ofrece saldrà fuera del Reyno, acuda al pabellon de Artilleria preguntando por José Manuel.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.